

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GDC-FT-034
		VERSIÓN: 02
	INFORME DE GESTIÓN GENERAL	FECHA: 16/11/2022
	FORMATO	PÁGINA 1 de 3

INFORME DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2022

INTRODUCCIÓN

La oficina Asesora de Control Interno del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E, presenta el informe de derechos de autor vigencia 2022, el cual se realizó teniendo en cuenta la información enviada por el proceso de Gestión de Recursos Informáticos.

El informe se realiza con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Directiva Presidencial 02 de 2002 a las Oficinas de Control Interno, a lo señalado en la Circular No. 04 de 22 de diciembre de 2006 y a la Circular 17 de 2011, en relación con la «*Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor y uso de Software*».

1. NORMATIVIDAD

Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002. «Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (computador)».

Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial «Verificación cumplimiento normas de uso de software», mediante la cual solicita a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno enviar la información relacionada con la «Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software».

Circular 017 de 01 de junio de 2011. «Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)».

2. OBJETIVO

Evaluar la información enviada por el proceso Gestión de Recursos Informáticos, respecto al diligenciamiento del cuestionario de la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA para la vigencia 2022.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GDC-FT-034
		VERSIÓN: 02
	INFORME DE GESTIÓN GENERAL	FECHA: 16/11/2022
	FORMATO	PÁGINA 2 de 3

3. ALCANCE

El informe de derechos de autor corresponde a la información con corte a 31 de diciembre de 2022, relacionada con:

- Totalidad de equipos instalados
- Mecanismos de control implementados para la instalación de software.
- Procedimiento para dar de baja a los bienes muebles intangibles.

4. ANÁLISIS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A continuación, se presenta el cuestionario de derechos de autor para la entidad:

a. ¿con cuántos equipos cuenta la entidad?

Elementos Hardware	Cantidad
Equipos de cómputo (Equipos de escritorio todo en uno, equipos de escritorio con CPU y Equipos portátiles)	234
Servidores (2 IBM, 1DELL)	3
Total Equipos	237

b. ¿el software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Los equipos cuentan con software licenciado. (Sistema operativo, antivirus, Software de salud (Citalud))

Navegador web (Google Chrome), Aplicación para abrir Pdf (Adobe Reader)

c. ¿qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Se realiza un plan de mantenimiento radicado a la secretaría de salud, el cual tiene como objetivo realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de software y de hardware,

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GDC-FT-034
		VERSIÓN: 02
	INFORME DE GESTIÓN GENERAL	FECHA: 16/11/2022
	FORMATO	PÁGINA 3 de 3

Se parametriza y configuran reglas en el antivirus y proxy, para evitar la descarga de cualquier aplicación no autorizada.

d. ¿cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El Hospital Regional de Sogamoso no cuenta con un software propio.

Los proveedores de software que tienen algún contrato con la institución entregan una copia de seguridad de la información para poder ser consultada por los funcionarios.

5. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, como Tercera Línea de defensa, en la actividad de revisión de manera independiente y objetiva, presenta las siguientes conclusiones:

- Se concluye que la entidad cuenta con herramientas y mecanismos de verificación idóneos, que aseguran el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Nacional de derechos de autor en materia de la legalidad para la utilización del software.
- La entidad cuenta con la Política de confidencialidad y seguridad de la información, la cual no ha sido socializada con los funcionarios de la entidad.

6. RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar socialización del marco legal y sancionatorio sobre derechos de autor entre los funcionarios, trabajadores en misión y contratistas de la entidad.

Lina Espinel

Lina María Espinel Aguirre
 Asesora de Control Interno
 Hospital Regional de Sogamoso E.S.E